ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 007 DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA: (20 de agosto de 2026)

FECHA	**29 DE JULIO DE 2026.**
FECHA FIRMA	**31 DE JULIO DE 2026**
CONTRATANTE:	**EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P** **NIT: 900.022.034-1** **REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ** **CC. 1.010.204.968 DE BOGOTÁ**
CONTRATISTA:	**COMPUCENTRO SAS** **NIT: 800087401-6** **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA** **CC 4.080.377 DE CIENEGA**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S. P**
VALOR:	**OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($8.246.000,00) IVA INCLUIDO**
PLAZO:	**CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

En la oficina de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., se reunieron la ingeniera **ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.204.968 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., con NIT. 900.022.034-1 y **MARYEN STEFANNY DIAZ CUESTA** identificada con cedula de ciudadanía No 33.676.279 expedida en Garagoa, en calidad de supervisor, por otra parte, **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía No 4.080.377 expedida en Ciénega en calidad de representante legal de **COMPUCENTRO SAS** NIT: 800087401-6, con el fin suscribir la presente acta de recibo y liquidación en las siguientes condiciones:

Primero: Que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., y COMPUCENTRO SAS celebraron el día veintinueve (29) de julio 2026, el contrato de Compraventa N° 007 de 2026, cuyo objeto fue **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE SOFTWARE, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S. P.**
Segundo: Que a la presente comparecen la Asistente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., quien llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.
Tercero: Que, COMPUCENTRO SAS, ejecutó el contrato de Compraventa N° 007 de 2026, de acuerdo con las obligaciones contraídas.
Cuarto: Que de común acuerdo se verificó el día veinte (20) de agosto de 2026, la terminación del contrato por mutuo acuerdo y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrita por las partes contratantes.
Quinto: Que en el contrato de Compraventa N° 007 de 2026, se estipuló que: Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., pagará el valor del contrato, posterior a

la entrega de los elementos relacionados en la cláusula 1, radicación de cuenta de cobro y soportes de pago de salud, pensión, parafiscales y todos los demás documentos requeridos por la entidad.

Balance Financiero del Contrato

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$8.246.000,00**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
Único pago	**$8.246.000,00**	
Saldo a liberar	$00,00	
SUMAS IGUALES	**$8.246.000,00**	**$8.246.000,00**

Sexto: La ejecución del contrato fue recibido a satisfacción por parte de la Gerente, quien por medio de la presente certifica que se ejecutó a cabalidad y se dio cumplimiento de acuerdo con las obligaciones contraídas.

Parágrafo. Se pone en consideración del Contratista, el acta, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Séptimo: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Octavo: Consecuentemente con lo aquí expuesto, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P., cancelará a **COMPUCENTRO SAS** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma de la presente acta, la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.246.000,00)** de correspondiente al Acta de recibo y liquidación del contrato de compraventa N° 007 de 2026.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de compra venta N° 007 de 2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

En constancia se firma en Garagoa Boyacá, el día veinte (20) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), por los que en ella participaron, dando por concluida la presente diligencia.

CONTRATANTE

Alejandra Lopez Ramirez

MARYURY ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ
CC. 1.010.204.968 DE BOGOTA
Gerente
Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

CONTRATISTA

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
CC 4.080.377 DE CIENEGA
Representante Legal Suplente
Compucentro S.A.S

MARYEN STEFANNY DIAZ CUESTA
CC 33.676.279 de GARAGOA
Supervisor

Proyectó: William Echeverria-Coordinador Administrativo y Financiero
PC: Mis Documentos, 2026.